

**INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 036-2021-INEI/OTA

Lima, 31 de marzo de 2021

VISTO:

El Oficio N° 181-2021-INEI/OTIN emitido por la Oficina Técnica de Informática solicitando corregir el error material que forma parte integrante de la Resolución Directoral N° 123-2020-INEI/OTA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 123-2020-INEI/OTA de 25.11.2020, se **APROBÓ**, por el período de (01) año, el Proceso de Estandarización de Repuestos y Suministros para Equipos Multifuncionales, Plotters e Impresoras Tipo Láser, Tinta y Matriciales, sustentado con el Informe N° 000062-2020-INEI/UOT-OEST-OTIN y sus Anexos N° 1, 2 y 3, que forman parte integrante de la citada resolución;

Que, mediante el Oficio N° 181-2021-INEI/OTIN de fecha 31.03.2021, el Director Técnico de la Oficina Técnica de Informática comunica la existencia de un error material, en lo que respecta al ítem 5 del Anexo N° 03: "Cantidades de repuestos originales para el equipamiento" del Informe N° 000062-2020-INEI/UOT-OEST-OTIN, razón por la cual, resulta necesaria su modificación;

Que, de acuerdo con el Artículo 212° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: 212.1) Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2) La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.



SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO – RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL, contenido en el ítem 5 del Anexo N° 03: "Cantidades de repuestos originales para el equipamiento" del Informe N° 000062-2020-INEI/UOT-OEST-OTIN, que forma parte integrante de la Resolución Directoral N° 123-2020-INEI/OTA de fecha 25.11.2020, debiendo corregirse en los términos siguientes:

DICE:

N°	IMPRESORAS	COMPONENTES	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REPUESTOS
5	CANON IR ADV 4051/4251	UNIDAD DE TAMBOR	GPR-42	176,000 páginas promedio	Unidad	20
		UNIDAD COMPLETA DE FUSOR 220V	FM3-9734	Genuine Canon Fuser Assembly 150 000 páginas	Unidad	20

DEBE DECIR:

N°	IMPRESORAS	COMPONENTES	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REPUESTOS
5	CANON IR ADV 4051/4251	UNIDAD DE TAMBOR	GPR-42	176,000 páginas promedio	Unidad	20
		UNIDAD COMPLETA DE FUSOR 220V	FM4- 9734-0010	Genuine Canon Fuser Assembly 150 000 páginas	Unidad	20



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



NÓRBIL VALDERRAMA DÍAZ
Director Técnico
Oficina Técnica de Administración